Resolución Municipal Nº 042/2013
á, 22 de febrero de 2013

VISTOS:

El Oficio de Secretaria General Of. Nº 1340/2011, de fecha 15 de agosto de 2011, mediante el cual el Ejecutivo Municipal remite al Concejo el trámite de Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la UV. PSU-5, Mza. 22, Lote Nº 11, solicitado por la Sra. Tereza Zarco Rivero.

CONSIDERANDO:

***Que**, mediante Ordenanza Municipal Nº 018/77 de fecha 08 de septiembre de 1977, la H. Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra, expropio terrenos comprendidos en la Zona Norte, con una superficie total de 1.193.700 Mts2, incluida la UV. PSU-5, Mz. 22, Lote 11, sobre el cual la Sra. Tereza Zarco Rivero solicita adjudicación definitiva; terrenos debidamente inscritos en las oficinas de Derechos Reales registrándose bajo la Matricula No. 7.01.1.99.0010268;*

***Que**, de dicha expropiación resulto beneficiada con un lote de terreno para vivienda la Sra. Tereza Zarco Rivero, ubicado en la UV. PSU-5, Mza. 22, Lote 11, con una superficie de 312,00 m2;*

***Que**, el trámite adjudicación de terreno para vivienda social solicitado por la Sra. Tereza Zarco Rivero, ha cumplido con los requisitos exigidos para el efecto, según lo dispuesto en la normativa jurídica municipal (O.M. Nº 18/77 y O.M. Nº 51/95) y con las formalidades exigidas por Oficialía Mayor de Planificación.*

***Que**, la Resolución Administrativa Nº 466/2011, de fecha 04 de julio de 2011, resuelve: Artículo 1º.- Se adjudica en Propiedad Definitiva a favor de TEREZA ZARCO RIVERO con C.I. No. 1524726 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 312 m2 ubicado en la UV. PSU-5, Mz. 22, Lote No. 11, Zona Norte de esta ciudad;*

***Que**, la certificación emitida por el Departamento de Contabilidad mediante C.i. No. A00620/2011 de fecha 30 de abril de 2011, el cual certifica que revisados los auxiliares contables del Sistema Contable ALPHA y SIGMA, se evidencia que la señora TEREZA ZARCO RIVERO realizó depósito en la Cuenta Fiscal No. 10000001184766, denominada H.A.M. SANTA CRUZ TESORO MUNICIPAL GASTOS GENERALES, perteneciente al Banco Unión S.A., con el depósito No. 8034806 por Bs. 9.485,00.-;*

***Que**, el Decreto Ley No. 3819 del 27 de agosto de 1954, sobre Expropiaciones Urbanas, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento estableciendo en su **Art. 4º** "Se declara de necesidad y utilidad públicas, las expropiaciones de las tierras que resultaren excedentes o sobrantes, a favor de las respectivas Municipalidades para los fines indicados en el artículo siguiente"; **Art. 5º** "Que los excedentes o sobrantes, previo los estudios de planificación y urbanismo, serán transferidos en venta, por las Municipalidades, a obreros y elementos de la clase media que no posean bienes inmuebles urbanos, considerados individualmente o agrupados en federaciones, sindicatos, asociaciones o meras dependencias públicas, en forma de lotes de extensión suficiente para la construcción de sus viviendas".*

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley No. 2028 de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2012, dicta la siguiente:

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- *Se Aprueba la Minuta de Adjudicación Definitiva de Terreno, a favor de la Sra. Tereza Zarco Rivero, del lote de terreno ubicado en la UV. PSU-5, Mza. 22, Lote No. 11, con una superficie de 312,00 Mts. 2, el mismo que se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal Nº 018/77, de fecha 08 de septiembre de 1977, por haberse cancelado el valor total del terreno según certificación emitida por el Departamento de Contabilidad del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.*

Artículo Segundo.- *El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.

Telf.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 • Fax: 371-5508 • Casilla: 2729 • www.concejomunicipalscz.gob.bo
Calle Sucre Esq. Chuquisaca Nº 100 - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

SANTA CRUZ SOMOS TODOS